

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004961

Lima, 14 de diciembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la Entidad. Asimismo, el literal c) del artículo 13 de la citada norma señala que la referida jefatura tiene entre sus funciones específicas la de aprobar los planes propuestos que requieran de su suscripción por normatividad;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, el cual establece en su artículo 12 que las Oficinas de Recursos Humanos son las responsables de conducir la capacitación en su Entidad; en virtud de ello, la planifican, ejecutan y evalúan;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la misma que en el punto 6.4. de su acápite 6 desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, precisando que dicho ciclo tiene como primera etapa la de Planificación, y de acuerdo al numeral 6.4.1. la referida etapa está constituida por cuatro fases, siendo la última de ellas la Fase de “Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP”;

Que, por su parte, el subnumeral 6.4.1.4. del acápite 6 de la citada directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Asimismo, señala que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que tiene una vigencia anual y que se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, en virtud de la normativa glosada, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004770 de fecha 23 de marzo de 2022, se



aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2022;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, siendo prorrogado dicho plazo por el Decreto Supremo N.º 015-2022-SA hasta el 25 de febrero de 2023, y se dictan medidas de prevención y control por la existencia del Coronavirus (COVID-19), entre las cuales se señala que todos los centros laborales públicos y privados deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del referido virus;

Que, con Decreto de Urgencia N.º 026-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de marzo de 2020, se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional, el cual a través del numeral 17.1 de su artículo 17 facultó a que los empleadores del sector público modifiquen el lugar de la prestación de los servicios de sus trabajadores a efectos de implementar el trabajo remoto, regulado en dicho decreto de urgencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1505, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de mayo de 2020 y modificado por el Decreto de Urgencia N.º 055-2021, se regula medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuyo literal a) del punto 2.5 se establece que las capacitaciones que no irroguen gasto a las entidades públicas podrán ejecutarse de manera inmediata, sin requerir la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas o estar inscritas en este;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000006-2021-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de enero de 2021, SERVIR aprobó la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 3, en cuyo punto 8, referido a la capacitación, señala que las capacitaciones deben estar alineadas a los objetivos institucionales y/o las funciones asignadas y/o con los temas vinculados con la Emergencia Sanitaria o que se deriven de esta, priorizando la modalidad virtual para su ejecución; y, que las mismas antes de ser ejecutadas deben estar registradas en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP aprobado y se gestione su inclusión a través de su modificación (para las capacitaciones que irrogan gastos), correspondiendo también registrarlas en la Matriz de Ejecución del PDP, ya sea que irroque o no gastos a la entidad;

Que, por su parte, el subnumeral 6.4.2.6 del acápite 6 de la mencionada directiva, referido a las modificaciones al PDP, establece que



el Titular de la Entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si amerita la modificación; así también precisa que el Responsable de Recursos Humanos evalúa las modificaciones, entre otros supuestos, cuando se presenten propuestas para variar acciones de capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a 1 UIT por servidor y/o para incluir en el PDP acciones de capacitación que no generen costo alguno a la Entidad;

Que, con Informe N.º D000373-2022-SAT-GRH de fecha 12 de diciembre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos presenta la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2022 del SAT, señalando que las capacitaciones han permitido: a) Reflejar las acciones realizadas en el presente ejercicio fiscal; b) Responde a necesidades institucionales, alineadas a los objetivos estratégicos del SAT y al perfil de puesto de los servidores; c) Cumplimiento de la normativa vigente, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; d) Las capacitaciones coadyuvan a reforzar y/o actualizar los conocimientos sobre diversas materias; y, e) Para la ejecución de estas capacitaciones no se ha incurrido en el uso adicional del presupuesto del PDP 2022;

Que, a través del Memorando N.º D000287-2022-SAT-GCA de fecha 13 de diciembre de 2022, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención al Informe N.º D000373-2022-SAT-GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, remite la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del SAT 2022, así como la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas 2022, y solicita la aprobación de la referida modificación mediante la respectiva resolución jefatural;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2022;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881; así como la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE;

**SE RESUELVE:**

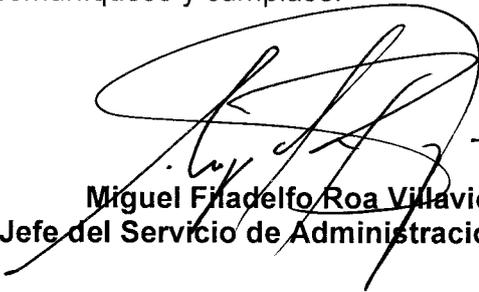
**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2022, aprobado por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004770, cuya Matriz en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2º.-** Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el registro de los cambios efectuados al Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2022 en la Matriz de Ejecución del PDP, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

**Artículo 3º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



**ANEXO - MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2022**

N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	AREA ORGANIZACIONAL	FECHA	FORMA DE PARTICIPACION EN LA CAPACITACION	NUMERO DE HORAS DE PARTICIPACION	MATERIA DE CAPACITACION	TEMAS DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	PERIODO DE EJECUCION (COMENZAMIENTO - CANCELACION)	CORSO DE INSTRUCTOR	UBICACION EVALUACION	MODALIDAD	QUANTITATIVO	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	
1	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	370	MATERIAS TRANSVERSALES	ETICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCION PUBLICA	FORMACION LABORAL	CONFERENCIA	E	RECCION	VIRTUAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/ 0,00	-	
2	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES Y DEL ADMINISTRADO				TRANSVERSAL	5	HABILIDADES BUNDADES	GESTION DE RECLAMOS EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	RECCION Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/ 0,00	-	
3	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	30	HABILIDADES TRANSVERSALES	FORMACION EN TUTORIA VIRTUAL	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	RECCION Y APRENDIZAJE Y VALIDACION	VIRTUAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/ 10,000.00	-	
4	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	25	MATERIAS TRANSVERSALES	GOBIERNO DIGITAL EN LAS ENTIDADES PUBLICAS	FORMACION LABORAL	CURSO	E	RECCION Y APRENDIZAJE, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	VIRTUAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/ 10,000.00	-	
5	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE ESPERANZA AL ADMINISTRADO	OTONA DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO		TRANSVERSAL	2	MATERIAS TRANSVERSALES	COMUNICACION Y RESOLUCION PARA EL MANEJO DE CONFLICTOS	FORMACION LABORAL	CURSO	E	RECCION Y APRENDIZAJE, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	VIRTUAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/ 10,000.00	-	
6	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE FINANZAS	GERENCIA DE FINANZAS		TRANSVERSAL	13	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
7	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO		TRANSVERSAL	10	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
8	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO		TRANSVERSAL	9	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
9	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE FINANZAS	GERENCIA DE FINANZAS		TRANSVERSAL	1	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
10	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	40	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
11	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	10	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
12	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	9	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
13	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	1	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
14	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	25	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
15	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	10	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
16	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	4	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
17	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	15	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
18	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	10	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
19	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	4	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
20	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	15	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
21	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	10	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
22	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	24	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
23	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES		TRANSVERSAL	16	MATERIAS TRANSVERSALES				E						
<b>TOTAL BENEFICIARIOS/AS</b>															<b>819</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$/ 34,000.00</b>

NOTA IMPORTANTE: El N° de horas, la cantidad de participantes, el presupuesto y la oportunidad de ejecución de cada acción de capacitación, es de carácter referencial y está sujeta a las condiciones del servicio a cargo de los proveedores.